

## RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

San Salvador, 14 de enero de 2016

En referencia a la solicitud de acceso a información institucional, número de presentación 379 de fecha 07 de enero de 2016, en la cual solicita: 1. Copia de factibilidad de instalación de servicios de agua potable y aguas negras emitidos por la Unidad de Salud 2. Copia de Ultimo Valuó realizado por el FSV en mi inmueble; Analizada la misma se considera:

- I. Admitase la solicitud de información No. 379, en vista de cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a La Información Pública.
- II. En atención a la solicitud de acceso presentada se verifico que esta versa sobre **Datos personales**, de conformidad con lo regulado en los Arts. 6 literal a) y 36 literal a) de la Ley de Acceso a la Información Pública se requirió la información a las siguientes Unidades Administrativas: Área de Archivo y Área de Valuos de Garantías.
- III. En respuesta a los requerimientos se obtienen las siguientes respuestas: Área de Valúos de Garantías remite fotocopia de valúo a nombre del señor Roberto Antonio Rivera Alas préstamo Área de Archivos manifiesta que no se encontró ningún documento de factibilidad de servicios

Por lo tanto conforme a lo determinado en los Artículos 36 literal a), 37, 61, 62, 65 72 literal c) y 73 de la Ley de Acceso a La Información Pública, se **RESUELVE**:

- a) Concédase el acceso a la información de Copia de Ultimo Valuó realizado por el FSV.
- b) Confírmese la inexistencia de la información solicitada referente a Copia de factibilidad de instalación de servicios de agua potable y aguas negras emitidos por la Unidad de Salud anexos al expediente
- c) Entréguese al solicitante la presente resolución junto con la información proporcionada.
- d) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalado.



Ing. Mario Héctor Monterrosa Molina.  
Oficial de Información  
mario.monterrosa@fsv.gob.sv